



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 4 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Dictaminado

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 8,375.81 m2

Monto Pago Mensual: \$2,186,086.41

Folio de Emisión de Opinión: 13713

Folio de accesibilidad: 5530

Secuencial de Justipreciación: 03-18-339

Propietario: INMOBILIARIA SALDAR, S.A. DE C.V.

Funcionario responsable: ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO , MUNICIPIO: IZTACALCO, COLONIA: GRANJAS MÉXICO, CP: 08400, CALLE CAFETAL, #EXT: 749,

#INT:

RIUF: 59-02229-5

Hora de registro: 2:38PM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO , MUNICIPIO: IZTACALCO, COLONIA: GRANJAS MÉXICO, CP: 08400, CALLE CAFETAL, #EXT: 749, #INT:]||Fecha:[jueves, 4 de marzo de 2021]|||8eff3f45-562e-4eba-8d9a-93b96fcb7142



Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqQbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgdlfN6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVlxgYOIBnF0tmHkDPGDFPzdVwsAkiUebaPLhA2CudXiBic7dIWpmm3SjtBbjE3PhbRQ8Opl7coco/bCE/r/HmyXRKx9wca7C7R99JPE+pul8hz/x2g41yJlIOQ1mS7CrSjs7tnGz4CeNZPCA7fpVeKjok3B8FFzyZcK5MrTSlIwibAJUMEEDu+CZU5+1K1SX+T4Y74Ba7Fit4K0FevSMBhGVNuhFTp0QUQFHHXaLroyp1Q+ZQfMT22ECFg8wmdXyE=

Fecha de autorización: 03/04/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



